



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUHACEMOSMEJOR.COM

**PUBLICACION DE INFORMACION
FORMATO DE SOLICITUD DE PUBLICACION PARA EL PORTAL WEB
DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**

Codigo: GC-FPA-105

Version: 1

Fecha: 09/04/2017

Pagina: 1 de 1

SECRETARIA GENERAL

FECHA:	23 de diciembre de 2022
AREA SOLICITANTE:	OFICINA DE RENTAS/Sub G.Liquidacion Oficial
ARCHIVADO EN: (Area donde Reposo el Doc)	OFICINA DE RENTAS/Sub G.Liquidacion Oficial
CORREO ELECTRONICO AUTORIZADO:	rentas@cesar.gov.co

DATOS DE LA PUBLICACION

FECHA INICIAL DE LA PUBLICACION:	23 de diciembre de 2022
FECHA FINAL DE LA PUBLICACION:	24 de febrero de 2023
DOCUMENTO PERMANENTE:	SI: X NO: N/A:
JUSTIFICACION DE LA PUBLICACION	Notifiquese el presente Acto administrativo de conformidad con los Articulos 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional y lo dispuesto en el Articulo 192 del Estatuto del Departamento , cuando no haya sido posible establecer la direccion del contribuyente por ninguno de los medios señalados en el inciso anterior, los actos de la Administracion le seran notificados por medio de la publicacion en el portal de la web oficial del Departamento del Cesar, que debera incluir mecanismos de busqueda por numero de identificacion personal.
LUGAR DE LA PUBLICACION Y CONSULTA:	PAG. WEB-GOBERNACION

TITULO DE LA PUBLICACION:

RESOLUCION SANCION Y LIQUIDACION DE AFORO

DESCRIPCION BREVE DE LA PUBLICACION

1. - El suscrito funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Decreto 426 de noviembre de 2005, Decreto 000142 del 2005, Ordenanza 00066 de 2012, Decreto 164 del 2013 y los artículos 684,703 y 705 del Estatuto Tributario Nacional, y las demás normas reguladoras del impuesto de vehículos Automotor y considerando que se ha vencido el plazo para declarar el impuesto.

FORMATO DE LA INFORMACION

ANEXOS: (CD, Doc Impreso, etc)	IMPRESO
TIPO DE ARCHIVO: (Word, Excel, PDF, Audio, Video, Etc)	PDF
MEDIO DE ENTREGA:	ELECTRONICO: X FISICO:

ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS


COORDINADORA DEL SUBGRUPO DE LIQUIDACION OFICIAL

DATOS DE USO EXCLUSIVO DEL ADMINISTRADOR WEB

FECHA DEL RECIBIDO:	
FUNCIONARIO QUIEN RECIBE:	

PUBLICACION APROBADA PARA PUBLICAR	APROBADA:	RECHAZADA:
NOMBRE DEL DELEGADO QUE APROBO:		
Elaboro:	Reviso:	Recibio:



GOBERNACIÓN DEL CESAR
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS DEPARTAMENTAL
PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS
SUBGRUPO DE LIQUIDACIÓN OFICIAL



LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **RESOLUCIÓN SANCION Y LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	<u>RESOLUCIÓN SANCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE AFORO</u>	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	DIRECCION	CIUDAD	VIGENCIAS	TOTAL	<u>FECHA DE ELABORACIÓN</u>
1	7112	HCW06C	17958043	JOSE ASCANIO ROBLES MARTINEZ	CRA 12 # 26 -28	FONSECA - LA GUAJIRA	2017-2018-2019-2020-2021	\$ 1208100	17 de agosto de 2022

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día **23 de diciembre de 2022**, con ruta: Gobernación del Cesar-Convocatoria y Avisos de Interés-Documentos Oficina de Rentas.

Atentamente,



ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS

Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales
Programa Gestión de Rentas

Proyecto: IVETH MERCEDES SANJUANELO VEGA

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12-120 piso 1 – Tel: 5748230 ext.: 110, 111, 112 y 113
E-mail: RENTAS@CESAR.GOV.CO
RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO
PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS